



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: “SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA”

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Subsección 5: Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Mínima Cuantía:

La presente Subsección reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 de 2021.

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”*

En el mismo sentido se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 357, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división política – administrativa del estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que determinan la factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será:

“SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA”

El Municipio de Puerto Berrio, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que la constitución Política en sus artículos 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Conforme a la necesidad de suministrar EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en las instalaciones de la Administración municipal de Puerto Berrío, Antioquia” con: a) Una urgencia y necesidad que hace menester adelantar el proceso de contratación respectivo: b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

caso, el cual se encuentra ubicado en la Secretaría General y de Gobierno, c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, se procederá a realizar la contratación requerida.

Así mismo, se hace necesario que la Administración Municipal cuente con extintores en adecuado estado de funcionamiento, debidamente ubicados y con sus respectivas recargas vigentes, como parte de las medidas mínimas de prevención, atención y control frente a eventos de emergencia que puedan presentarse en las diferentes instalaciones oficiales. Lo anterior implica no solo la disponibilidad física de dichos equipos, sino también el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigibles, incluyendo los soportes que acrediten su mantenimiento, revisión, recarga y operatividad, tales como certificados, etiquetas de control, constancias de servicio y demás documentos que permitan verificar su idoneidad y vigencia. En ese sentido, disponer de extintores recargados y documentalmente soportados constituye una necesidad institucional orientada a fortalecer las condiciones de seguridad, proteger la vida e integridad de servidores públicos, contratistas y usuarios, y asegurar una respuesta inicial adecuada ante posibles conatos de incendio o situaciones de riesgo dentro de las sedes de la administración municipal.

Adicionalmente, la contratación se justifica en la necesidad de garantizar que los equipos de atención y respuesta ante emergencias, particularmente los extintores instalados en las dependencias de la Administración Municipal, se encuentren debidamente dotados, recargados, identificados y soportados documentalmente, de manera que su uso resulte efectivo en caso de presentarse una eventualidad. No basta con la simple existencia física de estos elementos dentro de las sedes oficiales, sino que se requiere que los mismos cumplan condiciones técnicas mínimas de operatividad, mantenimiento y vigencia, acreditadas mediante los respectivos certificados, etiquetas, constancias de inspección, soportes de recarga y demás documentos que permitan verificar su estado y aptitud.

En este contexto, la necesidad contractual no se limita a la simple adquisición o reposición de elementos materiales, sino que responde al deber institucional de mantener condiciones adecuadas de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias en los diferentes espacios donde funciona la Administración Municipal. La disponibilidad permanente de extintores técnicamente aptos, debidamente cargados, mantenidos, señalizados y ubicados, junto con los demás elementos de seguridad requeridos, permite reducir la exposición de las personas y de los bienes públicos frente a riesgos asociados con incendios, conatos de incendio, evacuaciones, riesgos eléctricos, caídas y demás situaciones que puedan comprometer la integridad de quienes permanecen o transitan por las instalaciones municipales.

De igual manera, la contratación contribuye al cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Municipio en su calidad de empleador y responsable de los lugares de trabajo, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en cuanto exige la identificación de peligros, valoración de riesgos y adopción de medidas de prevención, control y preparación para emergencias. En consecuencia, mantener en condiciones de funcionamiento los equipos contra incendio y disponer de señalización preventiva, elementos de demarcación y demás componentes asociados a la seguridad constituye una medida necesaria para materializar acciones de prevención y control, y no una adquisición meramente accesoria o discrecional de la Administración.

Asimismo, la necesidad se fundamenta en la protección del patrimonio público y en la continuidad de la prestación de los servicios administrativos. La ocurrencia de una emergencia sin contar con equipos adecuados y elementos de señalización suficientes podría generar afectaciones a la vida e integridad de las personas, daños sobre bienes, archivos, equipos e infraestructura municipal, así como interrupciones en la atención a la ciudadanía. Por ello, resulta necesario adelantar oportunamente la adquisición de nuevos extintores, la recarga y mantenimiento de los existentes y el suministro de los demás elementos de seguridad contemplados en las especificaciones técnicas,

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

garantizando que las diferentes dependencias cuenten con medios básicos y adecuados para prevenir riesgos y responder inicialmente ante una eventual emergencia.

La contratación es conveniente y necesaria porque permite al Municipio de Puerto Berrío garantizar unas condiciones mínimas de atención inicial frente a emergencias menores dentro de sus instalaciones, fortaleciendo así las medidas de prevención y respuesta inmediata ante incidentes que puedan afectar a servidores públicos, contratistas o usuarios.

La administración de Puerto Berrío Antioquia, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que el municipio no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El municipio de Puerto Berrío, Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para la contratación de:

“SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA”

➤ CODIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	CLASE
46191501	Detectores de humo.
46191505	Sistemas de alarma contra incendios.
52161533	Megáfonos.
46191601	Extintores
46191618	Base para extintores de fuego.
55121725	Kit de señalización.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

En relación con los extintores, cuando el alcance contractual lo contemple, el contratista deberá garantizar el suministro, mantenimiento y/o recarga de los equipos destinados a la atención inicial de incendios, asegurando que estos sean entregados o intervenidos en adecuado estado de funcionamiento, con su respectiva señalización, etiquetado, fecha de recarga visible, control de vencimiento y los soportes documentales correspondientes. Dichos soportes deberán incluir, según aplique, certificación de mantenimiento, constancia de recarga, identificación del tipo de agente extintor, capacidad del equipo, fecha de intervención y demás evidencias técnicas necesarias para acreditar que los extintores cumplen con las condiciones mínimas de seguridad y operatividad requeridas para su uso en las instalaciones de la entidad.

“SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA”

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS	UNIDAD	6
2	EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO SOLKAFLAM (3700GRAMOS - INCLUYE SOPORTE DE PARED Y AVISO DE SEÑALIZACIÓN)	UNIDAD	2
3	EXTINTORES TIPO K EXTINTOR TIPO K 1.5 GALONES ACERO INOXIDABLE (1.5 GALONES)	UNIDAD	2
4	EXTINTORES DE AGUA A PRESIÓN 2,5 GALONES.	UNIDAD	3
5	EXTINTORES BC DE 2,5 GALONES	UNIDAD	2
6	EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS.	UNIDAD	5
7	EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS	UNIDAD	6
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO ABC 20 LIBRAS	UNIDAD	25
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	5
10	REVISIÓN EXTINTOR DE SOLKAFLAM 3.7 KG	UNIDAD	6
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GLN	UNIDAD	6
12	RECARGA DE EXTINTOR BUCKEYE PQS BC DE 20 LIBRAS - POLVO QUÍMICO SECO	UNIDAD	1
13	RECARGA DE EXTINTOR BC 2,5 GALONES	UNIDAD	1
14	MANTENIMIENTOS EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 10 LIBRAS	UNIDAD	10
15	RECARGA EXTINTOR TIPO K 10 LB	UNIDAD	1
16	SOPORTE DE PARED TIPO L PARA EXTINTORES DE 20 LB CON SUS TORNILLOS Y CHAZOS	UNIDAD	10
17	SENSOR DETECTOR HUMO ALARMA CONTRA INCENDIOS BATERÍA 9V	UNIDAD	10
18	BATERÍA CUADRADA DE 9 V PARA SENSORES	UNIDAD	30
19	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA NEGRA - SEÑALIZACIÓN PARA DEMARCACIÓN DE PISOS - ADVERTENCIA DE PELIGRO FOTOLUMINISCENTE Y ANTIDESLIZANTE - ADHESIVO 3M O EQUIVALENTE. PRESENTACIÓN: 1 ROLLO DE 5 METROS X 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	15
20	ROLLO DE CINTA AMARILLA PARA DEMARCACIÓN DE ESCALONES Y PISOS - FOTOLUMINISCENTE Y ANTIDESLIZANTE - ADHESIVO 3M. PRESENTACIÓN: 1 ROLLO DE 5 METROS X 6 CM DE ANCHO.	UNIDAD	10
21	SEÑALIZACIÓN PARA EXTINTOR SOLKAFLAM, ABC, H2O AGUA Y TIPO K, CO2, LAMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDA 0,7MM + MATERIAL IMPRESO FOTOLUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FÓSFORO Y PLOMO APRECIABLES (INFERIOR A 0,01%, A BASE DE PIGMENTOS FOTOLUMINISCENTES INERTES DE SRAL204: EUDY, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1,000°C +PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLE CON AGUA Y	UNIDAD	15



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

	DETERGENTES NEUTROS. QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA COLOMBIANA. IMPLARSE B CON CINTA AUTOADHESIVA DOBLE FAZ.		
22	AVISO SALIDA EMERGENCIA FLECHA DERECHA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	10
23	AVISO SALIDA FLECHA IZQUIERDA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	10
24	AVISO SALIDA EMERGENCIA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE. 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	10
25	AVISO ESPECIAL ALTA TENSION PELIGRO DE MUERTE. LAMINA GALVANIZADA REFLECTIVA 60X60 CMS. AVISO DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN Y ADVERTENCIA DE RIESGO ELÉCTRICO, FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA REFLECTIVA, DE 60 CM X 60 CM, APTO PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES.	UNIDAD	6
26	AVISO ESPECIAL. LA SEGURIDAD ES PRIMERO, CAMINE NO CORRA. LAMINA GLAVANIZADA REFLECTIVA 60X60 CMS. AVISO DE SEGURIDAD PREVENTIVA FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA REFLECTIVA, DE 60 CM X 60 CM, APTO PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES. LA SEÑAL DEBERÁ CONTAR CON IMPRESIÓN DE ALTA VISIBILIDAD Y MATERIAL REFLECTIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, RADIACIÓN UV Y DEMÁS CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DEL SITIO DE INSTALACIÓN.	UNIDAD	6



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

27	AVISO ESPECIAL. RESIDUOS PELIGROSOS. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4
28	AVISO DE BOTIQUÍN	UNIDAD	8
29	AVISO CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	8
30	SEÑAL DE PISO PREVENCIÓN "CUIDADO" PISO MOJADO. SEÑAL PREVENTIVA PORTÁTIL TIPO CABALLETE, DESTINADA A ADVERTIR SOBRE LA EXISTENCIA DE SUPERFICIES HÚMEDAS O MOJADAS Y PREVENIR CAÍDAS O ACCIDENTES. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO, LAVABLE Y APTO PARA USO FRECUENTE EN INTERIORES Y EXTERIORES. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA PLEGABLE QUE FACILITE SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	6
31	SEÑAL DE PISO PREVENCIÓN "CUIDADO" PISO RESBALOSO. SEÑAL PREVENTIVA PORTÁTIL TIPO CABALLETE, DESTINADA A ADVERTIR SOBRE LA EXISTENCIA DE SUPERFICIES RESBALOSAS Y PREVENIR CAÍDAS O ACCIDENTES. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO, LAVABLE Y APTO PARA USO FRECUENTE EN INTERIORES Y EXTERIORES. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA PLEGABLE QUE FACILITE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN TEMPORAL.	UNIDAD	6
32	AVISO DE PREVENCIÓN "CERRADO" ÁREA EN MANTENIMIENTO. SEÑAL PREVENTIVA PORTÁTIL TIPO CABALLETE, DESTINADA A RESTRINGIR TEMPORALMENTE EL ACCESO Y ADVERTIR SOBRE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LIMPIEZA O INTERVENCIÓN EN UN ÁREA DETERMINADA. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO, LAVABLE Y APTO PARA USO FRECUENTE EN INTERIORES Y EXTERIORES. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA PLEGABLE QUE FACILITE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN TEMPORAL.	UNIDAD	6
33	AVISO DE PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO: LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4
34	AVISO. RIESGO BIOLÓGICO. ÁREA DE ALMACENAMIENTO. PUEDE CAUSAR EFECTOS ADVERSOS SOBRE SU SALUD. USE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4

35	AVISO PELIGRO. GASES INFLAMABLES. ÁREA DE ALMACENAMIENTO. RIESGO DE INCENDIO. NO FUMAR, ENCENDER FUEGO O GENERAR CHISPAS. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4
36	AVISO PELIGRO. ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS. RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN. MANTÉNGASE ALEJADO. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4
37	AVISO PRECAUCIÓN ESCALERA. AVISO PREVENTIVO DESTINADO A ADVERTIR A LOS USUARIOS SOBRE LA PRESENCIA DE ESCALERAS Y EL RIESGO ASOCIADO DE CAÍDA O TROPIEZO. FABRICADO EN LÁMINA DE POLIESTIRENO DE 20 CM X 30 CM, RESISTENTE, LAVABLE Y APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES O ZONAS PROTEGIDAS DE LA INTEMPERIE.	UNIDAD	2
38	AVISO. APAGUE LA LUZ ANTES DE SALIR. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	40
39	AVISO INFORMACIÓN. BAÑOS. MUJERES. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	6
40	AVISO INFORMACIÓN. BAÑOS. HOMBRES. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	6
41	AVISO INFORMACIÓN. BAÑOS. MIXTOS. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	6
42	AVISO SALIDA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO	UNIDAD	6



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

	LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.		
43	LÁMPARAS DE EMERGENCIA. LÁMPARA DE EMERGENCIA AUTÓNOMA, DESTINADA A PROPORCIONAR ILUMINACIÓN TEMPORAL EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EVACUACIÓN O ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON DOS CABEZALES O FOCOS LED ORIENTABLES, BATERÍA INTERNA RECARGABLE, SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO ANTE FALLA DEL FLUIDO ELÉCTRICO Y POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN EN PARED. LA AUTONOMÍA MÍNIMA DEBERÁ SER DE 90 MINUTOS, CON ALIMENTACIÓN COMPATIBLE CON RED ELÉCTRICA CONVENCIONAL DE 110-120 V, INDICADOR DE CARGA O ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE RECARGA AUTOMÁTICA.	UNIDAD	25
44	ALARMA DE EMERGENCIA. SISTEMA AUTÓNOMO DE ALARMA DE EMERGENCIA DESTINADO A EMITIR UNA SEÑAL SONORA DE ADVERTENCIA ANTE SITUACIONES QUE REQUIERAN EVACUACIÓN, ATENCIÓN INMEDIATA O ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO, COMO MÍNIMO, POR SIRENA DE ALTA INTENSIDAD SONORA Y PULSADOR MANUAL DE ACTIVACIÓN, APTOS PARA INSTALACIÓN FIJA EN PARED. LA SIRENA DEBERÁ CONTAR CON NIVEL SONORO SUFICIENTE PARA SER CLARAMENTE PERCEPTIBLE EN EL ÁREA DE COBERTURA, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA RECOMENDADA DE 100 DB, O EQUIVALENTE TÉCNICAMENTE VERIFICABLE. EL SISTEMA DEBERÁ OPERAR CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED CONVENCIONAL DE 110-120 V, O INCLUIR FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADECUADA, Y CONTAR CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	7
45	CONOS DE SEÑALIZACIÓN DE 90 CM, CON BANDAS REFLECTIVAS DE ALTA INTENSIDAD Y BASE PESADA	UNIDAD	40
46	CINTA DE PELIGRO (ROLLO 500 MT. CINTA DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA PARA DELIMITACIÓN TEMPORAL DE ÁREAS DE RIESGO, ZONAS RESTRINGIDAS, MANTENIMIENTO, EMERGENCIAS O PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, FLEXIBLE Y DE ALTA VISIBILIDAD, EN COMBINACIÓN DE COLORES DE ADVERTENCIA, CON IMPRESIÓN REPETITIVA DE MENSAJES TALES COMO "PELIGRO", "PRECAUCIÓN" O EQUIVALENTE. ANCHO MÍNIMO: 7,5 CM. LONGITUD DEL ROLLO: 500 METROS.	UNIDAD	10
47	AVISO PUNTO DE ENCUENTRO 30 X 15.	UNIDAD	6



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

48	AVISO LETRERO PLÁSTICO RESPIRE TRANQUILO NO FUMAR LEY 1335 DE 2009	UNIDAD	24
49	AVISO ALARMA DE EMERGENCIA	UNIDAD	6
50	PALETA PARE Y SIGA. REFLECTIVA Y CON MANGO ADECUADO.	UNIDAD	12
51	MEGÁFONO RECARGABLE, BATERÍA DE LITHIUM CON PUERTO USB/SD, SIRENA, GRABADOR DE VOZ (15 SEGUNDOS), MICRÓFONO CON CONTROL DE VOLUMEN Y CINTURÓN PARA FÁCIL TRANSPORTE.	UNIDAD	8
52	PALETA SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO REFLECTIVA Y CON MANGO ADECUADO.	UNIDAD	8

Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratará de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (Otro sí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

Obligaciones Generales.

- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 190 de 1995 y, anexas hoja de vida actualizada.
- Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

La Secretaría General y de Gobierno del municipio de Puerto Berrío, realizó el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del bien, obra o servicio, de los cuales se obtuvo respuesta de dos (02) firmas, soportes de las cotizaciones hacer parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con un objeto similar y que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá.

Por lo anterior se ha estimado la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE (\$49.015.000)** Conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N°. 383 DEL 15 de abril de 2026** expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS	UNIDAD	6	115.000	690.000
2	EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO SOLKAFLAM (3700GRAMOS - INCLUYE SOPORTE DE PARED Y AVISO DE SEÑALIZACIÓN)	UNIDAD	2	250.000	500.000
3	EXTINTORES TIPO K EXTINTOR TIPO K 1.5 GALONES ACERO INOXIDABLE (1.5 GALONES)	UNIDAD	2	295.000	590.000
4	EXTINTORES DE AGUA A PRESIÓN 2,5 GALONES.	UNIDAD	3	270.000	810.000
5	EXTINTORES BC DE 2,5 GALONES	UNIDAD	2	450.000	900.000
6	EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS.	UNIDAD	5	419.000	2.095.000
7	EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS	UNIDAD	6	100.000	600.000
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO ABC 20 LIBRAS	UNIDAD	25	80.000	2.000.000
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	5	65.000	325.000
10	REVISIÓN EXTINTOR DE SOLKAFLAM 3.7 KG	UNIDAD	6	50.000	300.000

11	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GLN	UNIDAD	6	65.000	390.000
12	RECARGA DE EXTINTOR BUCKEYEE PQS BC DE 20 LIBRAS – POLVO QUÍMICO SECO	UNIDAD	1	65.000	65.000
13	RECARGA DE EXTINTOR BC 2,5 GALONES	UNIDAD	1	65.000	65.000
14	MANTENIMIENTOS EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 10 LIBRAS	UNIDAD	10	45.000	450.000
15	RECARGA EXTINTOR TIPO K 10 LB	UNIDAD	1	65.000	65.000
16	SOPORTE DE PARED TIPO L PARA EXTINTORES DE 20 LB CON SUS TORNILLOS Y CHAZOS	UNIDAD	10	10.000	100.000
17	SENSOR DETECTOR HUMO ALARMA CONTRA INCENDIOS BATERÍA 9V	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
18	BATERÍA CUADRADA DE 9 V PARA SENSORES	UNIDAD	30	35.000	1.050.000
19	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA NEGRA - SEÑALIZACIÓN PARA DEMARCACIÓN DE PISOS – ADVERTENCIA DE PELIGRO FOTOLUMINISCENTE Y ANTIDESLIZANTE – ADHESIVO 3M O EQUIVALENTE. PRESENTACIÓN: 1 ROLLO DE 5 METROS X 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	15	50.000	750.000
20	ROLLO DE CINTA AMARILLA PARA DEMARCACIÓN DE ESCALONES Y PISOS – FOTOLUMINISCENTE Y ANTIDESLIZANTE – ADHESIVO 3M. PRESENTACIÓN: 1 ROLLO DE 5 METROS X 6 CM DE ANCHO.	UNIDAD	10	40.000	400.000
21	SEÑALIZACIÓN PARA EXTINTOR SOLKAFLAM, ABC, H2O AGUA Y TIPO K, CO2, LAMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDA 0,7MM + MATERIAL IMPRESO FOTOLUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FÓSFORO Y PLOMO APRECIABLES (INFERIOR A 0,01%, A BASE DE PIGMENTOS FOTOLUMINISCENTES INERTES DE SRAL204: EUDY, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1,000°C +PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLE CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS. QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA COLOMBIANA. IMPLARSE B CON CINTA AUTOADHESIVA DOBLE FAZ.	UNIDAD	15	50.000	750.000

22	AVISO SALIDA EMERGENCIA FLECHA DERECHA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	10	50.000	500.000
23	AVISO SALIDA FLECHA IZQUIERDA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	10	50.000	500.000
24	AVISO SALIDA EMERGENCIA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE. 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	10	50.000	500.000



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

25	AVISO ESPECIAL ALTA TENSION PELIGRO DE MUERTE. LAMINA GALVANIZADA REFLECTIVA 60X60 CMS. AVISO DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICACIÓN Y ADVERTENCIA DE RIESGO ELÉCTRICO, FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA REFLECTIVA, DE 60 CM X 60 CM, APTO PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES.	UNIDAD	6	75.000	450.000
26	AVISO ESPECIAL. LA SEGURIDAD ES PRIMERO, CAMINE NO CORRA. LAMINA GLAVANIZADA REFLECTIVA 60X60 CMS. AVISO DE SEGURIDAD PREVENTIVA FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA REFLECTIVA, DE 60 CM X 60 CM, APTO PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES. LA SEÑAL DEBERÁ CONTAR CON IMPRESIÓN DE ALTA VISIBILIDAD Y MATERIAL REFLECTIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, RADIACIÓN UV Y DEMÁS CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DEL SITIO DE INSTALACIÓN.	UNIDAD	6	75.000	450.000
27	AVISO ESPECIAL. RESIDUOS PELIGROSOS. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4	40.000	160.000
28	AVISO DE BOTIQUÍN	UNIDAD	8	40.000	320.000
29	AVISO CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	8	40.000	320.000
30	SEÑAL DE PISO PREVENCIÓN "CUIDADO" PISO MOJADO. SEÑAL PREVENTIVA PORTÁTIL TIPO CABALLETE, DESTINADA A ADVERTIR SOBRE LA EXISTENCIA DE SUPERFICIES HÚMEDAS O MOJADAS Y PREVENIR CAÍDAS O ACCIDENTES. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO, LAVABLE Y APTO PARA USO FRECUENTE EN INTERIORES Y EXTERIORES. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA PLEGABLE QUE FACILITE SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	6	150.000	900.000
31	SEÑAL DE PISO PREVENCIÓN "CUIDADO" PISO RESBALOSO. SEÑAL PREVENTIVA PORTÁTIL TIPO CABALLETE, DESTINADA A ADVERTIR SOBRE LA EXISTENCIA DE SUPERFICIES RESBALOSAS Y PREVENIR CAÍDAS O ACCIDENTES. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO, LAVABLE Y APTO PARA USO FRECUENTE EN INTERIORES Y EXTERIORES. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA PLEGABLE QUE FACILITE SU	UNIDAD	6	150.000	900.000



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN TEMPORAL.				
32	AVISO DE PREVENCIÓN "CERRADO" ÁREA EN MANTENIMIENTO. SEÑAL PREVENTIVA PORTÁTIL TIPO CABALLETE, DESTINADA A RESTRINGIR TEMPORALMENTE EL ACCESO Y ADVERTIR SOBRE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LIMPIEZA O INTERVENCIÓN EN UN ÁREA DETERMINADA. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO, LAVABLE Y APTO PARA USO FRECUENTE EN INTERIORES Y EXTERIORES. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA PLEGABLE QUE FACILITE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN TEMPORAL.	UNIDAD	6	150.000	900.000
33	AVISO DE PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO: LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4	40.000	160.000
34	AVISO. RIESGO BIOLÓGICO. ÁREA DE ALMACENAMIENTO. PUEDE CAUSAR EFECTOS ADVERSOS SOBRE SU SALUD. USE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4	40.000	160.000
35	AVISO PELIGRO. GASES INFLAMABLES. ÁREA DE ALMACENAMIENTO. RIESGO DE INCENDIO. NO FUMAR, ENCENDER FUEGO O GENERAR CHISPAS. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4	40.000	160.000
36	AVISO PELIGRO. ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS. RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN. MANTÉNGASE ALEJADO. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	4	40.000	160.000

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

37	AVISO PRECAUCIÓN ESCALERA. AVISO PREVENTIVO DESTINADO A ADVERTIR A LOS USUARIOS SOBRE LA PRESENCIA DE ESCALERAS Y EL RIESGO ASOCIADO DE CAÍDA O TROPIEZO. FABRICADO EN LÁMINA DE POLIESTIRENO DE 20 CM X 30 CM, RESISTENTE, LAVABLE Y APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES O ZONAS PROTEGIDAS DE LA INTEMPERIE.	UNIDAD	2	40.000	80.000
38	AVISO. APAGUE LA LUZ ANTES DE SALIR. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	40	45.000	1.800.000
39	AVISO INFORMACIÓN. BAÑOS. MUJERES. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	6	45.000	270.000
40	AVISO INFORMACIÓN. BAÑOS. HOMBRES. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	6	45.000	270.000
41	AVISO INFORMACIÓN. BAÑOS. MIXTOS. LAMINA POLIESTIRENO 20X30 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: SEÑALIZACIÓN FABRICADA EN POLIESTIRENO. APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.	UNIDAD	6	40.000	240.000
42	AVISO SALIDA. LAMINA POLIMERO SEMIRRIGIDO FOTOLUMISCENTE 30X20 CMS. CARACTERÍSTICA DEL MATERIAL: POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0,7 MM + MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE, SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO APRECIABLE (INFERIOR A 0,01 %) A BASE DE PIGMENTO FOTO LUMINISCENTES INERTES DE SRA1204: EUDY RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIOR A 1.000°C+ PROTECCIÓN EXTERIOR UV. EL ESPESOR TOTAL DE LA SEÑAL ES DE APROXIMADAMENTE 0,8MM (+5%). APTA PARA EXTERIORES, LAVABLES CON AGUA	UNIDAD	6	45.000	270.000

	Y DETERGENTE NEUTRO NO SE ENNEGRECE AL SOL.				
43	LÁMPARAS DE EMERGENCIA. LÁMPARA DE EMERGENCIA AUTÓNOMA, DESTINADA A PROPORCIONAR ILUMINACIÓN TEMPORAL EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EVACUACIÓN O ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON DOS CABEZALES O FOCOS LED ORIENTABLES, BATERÍA INTERNA RECARGABLE, SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO ANTE FALLA DEL FLUIDO ELÉCTRICO Y POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN EN PARED. LA AUTONOMÍA MÍNIMA DEBERÁ SER DE 90 MINUTOS, CON ALIMENTACIÓN COMPATIBLE CON RED ELÉCTRICA CONVENCIONAL DE 110-120 V, INDICADOR DE CARGA O ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE RECARGA AUTOMÁTICA.	UNIDAD	25	170.000	4.250.000
44	ALARMA DE EMERGENCIA. SISTEMA AUTÓNOMO DE ALARMA DE EMERGENCIA DESTINADO A EMITIR UNA SEÑAL SONORA DE ADVERTENCIA ANTE SITUACIONES QUE REQUIERAN EVACUACIÓN, ATENCIÓN INMEDIATA O ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO, COMO MÍNIMO, POR SIRENA DE ALTA INTENSIDAD SONORA Y PULSADOR MANUAL DE ACTIVACIÓN, APTOS PARA INSTALACIÓN FIJA EN PARED. LA SIRENA DEBERÁ CONTAR CON NIVEL SONORO SUFICIENTE PARA SER CLARAMENTE PERCEPTIBLE EN EL ÁREA DE COBERTURA, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA RECOMENDADA DE 100 DB, O EQUIVALENTE TÉCNICAMENTE VERIFICABLE. EL SISTEMA DEBERÁ OPERAR CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED CONVENCIONAL DE 110-120 V, O INCLUIR FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADECUADA, Y CONTAR CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	7	1.200.000	8.400.000

45	CONOS DE SEÑALIZACIÓN DE 90 CM, CON BANDAS REFLECTIVAS DE ALTA INTENSIDAD Y BASE PESADA	UNIDAD	40	145.000	5.800.000
46	CINTA DE PELIGRO (ROLLO 500 MT. CINTA DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA PARA DELIMITACIÓN TEMPORAL DE ÁREAS DE RIESGO, ZONAS RESTRINGIDAS, MANTENIMIENTO, EMERGENCIAS O PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, FLEXIBLE Y DE ALTA VISIBILIDAD, EN COMBINACIÓN DE COLORES DE ADVERTENCIA, CON IMPRESIÓN REPETITIVA DE MENSAJES TALES COMO "PELIGRO", "PRECAUCIÓN" O EQUIVALENTE. ANCHO MÍNIMO: 7,5 CM. LONGITUD DEL ROLLO: 500 METROS.	UNIDAD	10	80.000	800.000
47	AVISO PUNTO DE ENCUENTRO 30 X 15.	UNIDAD	6	40.000	240.000
48	AVISO LETRERO PLÁSTICO RESPIRE TRANQUILO NO FUMAR LEY 1335 DE 2009	UNIDAD	24	40.000	960.000
49	AVISO ALARMA DE EMERGENCIA	UNIDAD	6	40.000	240.000
50	PALETA PARE Y SIGA. REFLECTIVA Y CON MANGO ADECUADO.	UNIDAD	12	130.000	1.560.000
51	MEGÁFONO RECARGABLE, BATERÍA DE LITHIUM CON PUERTO USB/SD, SIRENA, GRABADOR DE VOZ (15 SEGUNDOS), MICRÓFONO CON CONTROL DE VOLUMEN Y CINTURÓN PARA FÁCIL TRANSPORTE.	UNIDAD	8	295.000	2.360.000
52	PALETA SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO REFLECTIVA Y CON MANGO ADECUADO.	UNIDAD	8	130.000	1.040.000
TOTAL					49.015.000

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo para la entrega del objeto motivo de contratación se fija en veinte (20) días previa suscripción del acta de inicio, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Zona urbana y rural del municipio de Puerto Berrío.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 383 del 15 de abril de 2026 el cual hace parte integral de este proceso y corresponde a la vigencia 2026.

8. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El municipio realizará un solo pago por el 100% del valor del contrato previo al cumplimiento del objeto contratado y recibida a entera satisfacción por la respectiva supervisión y el almacenista, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes.

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Para el desarrollo del pago se solicitará la presentación de la cuenta de cobro o factura legal ante la administración municipal, informe de ejecución, aportes al sistema de seguridad social, certificación por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Secretaría de Hacienda del municipio o se consignara en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través de la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Puerto Berrio.

10. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	MUNICIPIO
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas, que incrementen o disminuyan las cantidades.	X	X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales necesarios para cumplir el objeto de la presente invitación.	X	
Modificación de Especificaciones	Ocorre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	X	X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al municipio de Puerto Berrío.	X	
riesgos de fuerza mayor no asegurables	Daño emergente, terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden público, etc.	X	

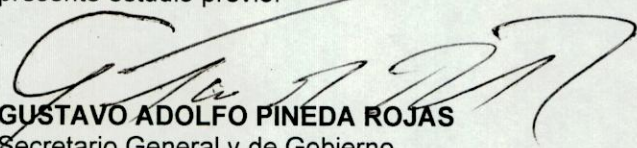
Se anexa matriz de riesgos.

11. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA (Opcional)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7º. de la ley 1150 de 2007, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, **si es necesario exigirla**, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.5.5 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para la presente contratación no se requiere garantías debido a que los pagos se realizarán una vez se haya cumplido con la entrega del bien o servicio objeto de la presente invitación.

Por todo lo expuesto, el secretario general y de Gobierno, concluye que Existe la conveniencia para la realización de este proceso de contratación, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno

